

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 702 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 08 NOV. 2013

**VISTOS:**

Los Memorandos N°s 3200, 3201, 3202, 3205, 3206, 3207, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, y 3214-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de Expedientes de Actividades de Prevención a ejecutarse en ríos ubicados en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica;

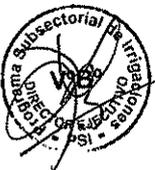
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 431' 094,127.00, para atender los gastos de que demanden diversos sectores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0433-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, el citado Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el acotado Decreto Supremo N° 271-2013-EF, por la suma de S/. 11' 163,134.00 (Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N°034-2013-MINAGRI, de fecha 31 de octubre de 2013, autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del citado Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Año Fiscal 2013, para la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, transfiriéndose a la Unidad Ejecutora: 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la suma de S/. 6' 640,927.00, con el objeto que dicha Unidad Ejecutora cuente con los recursos necesarios para la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos ante posibles inundaciones;

Que, el PSI, mediante Resolución Directoral N° 681-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de noviembre, aprobó exonerar de los respectivos procesos de selección a las contrataciones del servicio de alquiler de maquinaria pesada, servicio de topografía, supervisión y otros, de las Actividades de Limpieza y Descolmatación de Cauces que se ejecutarán en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, ante el riesgo de que a raíz de la colmatación de los cauces de los ríos, y ante la inminencia de las lluvias podrían producirse el desborde de las aguas, poniendo en riesgo a poblaciones



de las zonas ribereñas, pérdida de áreas de cultivos e infraestructura de riego, entre otros;

Que, con los Informes N°s 080,081, 082, 083, 084,085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, todos de fecha 07 de noviembre de 2013, el Ingeniero Responsable de las Actividades de Descolmatación de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego ha presentado al Jefe de dicha Oficina doce (12) expedientes relacionados con actividades de prevención a ejecutarse en los ríos de los departamentos Piura, La Libertad, Lima e Ica, cuyos montos, metas y plazos de ejecución para cada actividad de prevención se detallan en dichos informes; otorgando, finalmente, su conformidad técnica a dichos expedientes y solicitando su aprobación;

Que, con el Memorando N° 688-2013-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 08 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, luego de la evaluación realizada a los citados expedientes de actividades de prevención otorga conformidad a los mismos, procediendo a remitirlos al Director de Infraestructura de Riego, para la conformidad respectiva;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación los doce (12) expedientes relacionados con las Actividades de Prevención a ejecutarse en los ríos de los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, indicando que los mismos cuentan con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar los expedientes en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°034-2013-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, doce (12) Expedientes para la ejecución de Actividades de Prevención a ejecutarse en ríos ubicados en los departamentos de Piura, La Libertad, Lima e Ica, los mismos que forman parte de la presente Resolución, y conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01, el mismo que en un (01) folios, forman parte de la presente Resolución .

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo y Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge M. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE M. ZÚÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO